

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

San Vicente dels Horts, 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Joaquín Canalias Carbonell.—8.822-A.

*Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subastas de aprovechamientos maderables.*

A las doce quince, doce treinta y doce cuarenta y cinco horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte también hábiles, contados a partir del inmediato al

de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán lugar en la Casa Consistorial de Segovia las subastas de los siguientes aprovechamientos maderables ordinarios del año forestal 1973-74 y grupo de montes de esta Entidad «La Cinta», sito en Rascafría (Madrid), todos ellos de fustes de pino silvestre en pie y con corteza:

Lote 1.º 451 fustes, con 632 metros cúbicos. Tipo de licitación: 758.400 pesetas. Precio índice: 948.000 pesetas.

Lote 2.º 205 fustes, con 250 metros cúbicos. Tipo de licitación: 350.000 pesetas. Precio índice: 437.500 pesetas.

Lote 3.º 780 fustes, con 778 metros cúbicos. Tipo de licitación: 1.244.800 pesetas. Precio índice 1.556.000 pesetas.

Fianzas provisionales de 16.000, 8.000 y 26.000 pesetas respectivamente. Fianzas definitivas: 6 por 100 de los remates, con reducción al 3 por 100 la cantidad excedente de un millón.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al de las subastas o de apertura de pliegos. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 258, del 29 de octubre último, que también inserta el modelo de proposición.

Segovia, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente, Juan López Miguel.—8.827-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Abdelkader Mohamed Boulaich, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 329/1973, instruido por aprehensión de collares, mercancía que ha sido valorada en 1.950 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.476-E.

Por medio del presente se hace saber a Layachi Ahmed Bouaasel, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 328/1973, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 2.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta no-

tificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.475-E.

Por medio del presente se hace saber a Benarbia Drin Kaddour, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 326/1973, instruido por aprehensión de tabaco y otros, mercancía que ha sido valorada en 5.817 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.474-E.

Por medio del presente se hace saber a Juan Antonio Sarracayo Reinosa, sin domicilio conocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el ex-

pediente número 290/1973, instruido por aprehensión de una radio para coche, mercancía que ha sido valorada en 3.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.473-E.

Por medio del presente se hace saber a José Mora Rodríguez, sin domicilio conocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 283/1973, instruido por aprehensión de un magnetófono, mercancía que ha sido valorada en 4.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí

o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.472-E.

#### LEÓN

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Ford-Cortina, sin matrícula y número de motor, bastidor número BA974684915, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 41/1973 instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, comisión permanente para el día 26 de noviembre de 1973, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.483-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Citroën DS-19, matrícula 1859AX93, motor número 16603224, bastidor número 4403899, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 40/1973 instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 49.000 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interpo-

ner, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, comisión permanente, para el día 26 de noviembre de 1973, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.482-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Volkswagen, matrícula 9081BW94, motor número DA093274, bastidor número 4832528532, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 39/1973 instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 49.000 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, comisión permanente, para el día 26 de noviembre de 1973, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 80, pue-

de presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.481-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Opel-Kadette-L-Super, sin matrícula, motor número 11-0131928, sin número de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 38/1973 instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, comisión permanente, para el día 26 de noviembre de 1973, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.480-E.

#### SALAMANCA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, por desconocerse el actual paradero, las circunstancias personales y los domicilios de los propietarios de los automóviles que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que también se indican, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Expediente número 199/73: Automóvil Ford Taunus, que ostenta la matrícula 620-JO-78, con número de motor FA54537 y de bastidor 17M21-GA32-FA54537, el cual transportaba 5.290 cajetillas de tabaco extranjero, 83 kilogramos de café torrefacto y 1.058 estuches inyectores con cinco hojas cada uno de afeitar, marca «Schich», valorado todo ello en 116.620 pesetas.

Expediente número 200/73: Automóvil Ford Taunus, que ostenta la matrícula FL-35-35, con número de motor FO-142536 y de bastidor EP-41-ED-15828, el cual transportaba 4.400 cajetillas de tabaco extranjero, valorado todo ello en 112.966 pesetas.

Y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por lo tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diecisiete horas del día 29 de noviembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.488-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Administrativo, por desconocerse el actual paradero, las circunstancias personales y los domicilios de los propietarios de los automóviles que a continuación se detallan, afectados a los expedientes de este Tribunal que también se indican, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Expediente número 171/73: Automóvil Peugeot 404, ostenta la matrícula 649-FA-25, con número de motor y de bastidor 4023458, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 1972/73: Automóvil Peugeot 404, ostenta la matrícula 9152-FG-59, con número de moto 5516582 y de bastidor 460-S-32, valorado en 50.000 pesetas.

Expediente número 208/73: Automóvil Peugeot 404, ostenta la matrícula 2901-CS-13, con número de motor TBA-13120B y de bastidor 8202947, valorado en 30.000 pesetas.

Y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias, calificando en principio las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 29 de noviembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.489-E.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Juntas Provinciales de Asistencia Social**

Relación de expedientes de Auxilio por Ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Número del expediente	Localidad (nombre y apellidos)	Domicilio	Fecha y efectos económicos
1	A/2.412	Albarracín: Manuela Giménez Martínez	P. Molina	1 noviembre 1973.
2	A/2.402	Berge: Josefa Lej Espada	General Franco, 33	1 noviembre 1973.
3	A/2.372	Camarillas: Filomena Sangüesa Pérez	D. Carlos Castel, s/n.	1 noviembre 1973.
4	A/2.430	Cedrillas: Vicenta Terrén Izquierdo	Horno, 5	1 noviembre 1973.
5	A/2.393	Iglesuela del Cid: Máxima Gargallo Simón	Raballa, 31	1 noviembre 1973.
6	A/2.422	Muniesa: María Cruz Tomás Clemente	Santiago, 8	1 noviembre 1973.
7	A/2.380	Sarrión: Angela Monleón Redón	Ballestería	1 noviembre 1973.
8	A/2.391	Teruel: Manuela Esteban Soriano	Tomás Nogués, 12, 2.º	1 noviembre 1973.
9	A/2.107	Pilar Giménez Ros	Barrio de San Blas	1 noviembre 1973.
10	A/2.420	Presentación Miedes Jativa	Barrio de Caudé	1 noviembre 1973.
11	A/2.359	Torrevelilla: Felicja Vallés Lamiel	La Cruz, 8	1 noviembre 1973.

Teruel, 6 de noviembre de 1973.—El Secretario de la Junta.—Visto bueno: El Vicepresidente.—8.327-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Subsecretaría**

**SECCION DE EXPROPIACIONES**

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Sustitución del tramo metálico por otro de fábrica sobre el río Nalón en la línea de Oviedo a Trubia», en término municipal de Oviedo*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Sustitución del tramo metálico por otro de fábrica sobre el río Nalón en la línea de Oviedo a Trubia», término municipal de Oviedo, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las exportaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría (Sección de Expropiaciones), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Oviedo estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

## Relación de propietarios de fincas afectadas

Finca número	Propietario y domicilio	Superficie que se expropia — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Linderos
1	Don Fernando Menéndez de Artamendi.—Cristalería del Norte, Sociedad Anónima, Burgos .....	484.50	74	83	N., camino; S., FF. CC.; E., río Nalón; O., camino.
2	Doña Aurora López de Fernández. Oriente, 49, número 165. Méjico 13 D. F. ....	117.00	74	—	N., camino; S., FF. CC.; E., polígono 74, parcela 80; O., polígono 74, parcelas 77 y 78.
3	Don Agustín González Valdés.—Soto de Abajo, Trubia .....	156.50	74	81 a 81 b	N., camino; S., FF. CC.; E., polígono 74, parcela 86 y camino; O., polígono 74, parcela 80 y camino.
4	Ayuntamiento de Oviedo .....	61.25	87	—	N., camino; S., FF. CC.; E., FF. CC. Vasco-Asturiano; O., río Nalón.
5	F. C. Vasco-Asturiano .....	130.00	87	—	N., FF. CC. Vasco-Asturiano; Sur, FF. CC.; E., Industrial Química del Nalón; O., Ayuntamiento de Oviedo.
6	Industrial Química del Nalón.—Calle San Francisco, número 25. Oviedo .....	199.20	87	929 930 931 932	N., FF. CC., polígono 87, parcela 933; S., FF. CC.; E., FF. CC.; O., FF. CC. Vasco-Asturiano, polígono 74, parcela 928.
7	Don José Villazón.—Grado, Oviedo.	136.87	74	80	N., camino; S., FF. CC.; E., polígono 74, parcela 82; O., Aurora López de Fernández.
8	Ayuntamiento de Oviedo .....	292.24	74	—	N., polígono 74, parcela 80; Sur, FF. CC.; E., don Fernando Méndez de Artamendi; O., doña Aurora López de Fernández.

## Comisarias de Aguas

## DUERO

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Doña Felisa Turiño Moreno. Benegiles (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Benegiles (Zamora).

Término municipal en que radica la toma: Benegiles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumpla treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.824-D.

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo y don Constantino Melcón Ortega, doña Luisa y doña Isabel Ortega Jodar y doña Teresa Colmenero Ortega, con domicilio en Jaén, calle Millán de Priego, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gordillo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.587-D.

## Confederaciones Hidrográficas

## SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de la Rambla de Molvizar, segundo tramo, pieza número 3, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo

56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el pe-

riódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Relación previa de propietarios

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. Francisco Correa Granados	Las Ventillas (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
2	D. Manuel Pérez Ruiz	Carretas, 8 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
3	D. Miguel Pérez Ruiz	Fray Vicente Pinilla, 22 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
4	D. Antonio Lozano Maldonado	Carretas, 7 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
5	D. Manuel García Mira	General Aranada, 21 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
6	D. José Pérez Ruiz	Carretas, 7 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
7	D.ª Ana Pérez Ruiz	Carretas, 7 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
8	D. Andrés Pérez Ruiz	Carretas, 8 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
9	D.ª Angeles Pérez Ruiz	Rubén Dario, 5 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
10	D. Francisco Correa Granados	Las Ventillas (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
11	D.ª Encarnación Pérez Ruiz	Rambla Capuchinos, 12 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
12	D. Juan Pérez Ruiz	Carretas, 7 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
13	D. Antonio Díaz Núñez	Pontanilla, 3 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.
14	D.ª Concepción Pérez Ruiz	Carretas, 5 (Motril)	Rambla de Molvizar	Nuevo regadío.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Contratadas las viviendas que integran el expediente de adjudicación del bloque de General Yagüe-Capitán Haya, así como la que quedó vacante durante la tramitación del mismo en Zurbano, número 93, se da por concluido dicho expediente y, en consecuencia, quedan anuladas las solicitudes que se presentaron para tales viviendas y no han resultado adjudicatarias.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—8.656-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.

Extravío de título

Se ha iniciado en este Centro expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestro de Enseñanza Primaria, a favor de don Pío Martín Rodríguez, cuyo original fue expedido por la Superioridad con fecha 30 de noviembre de 1969 y registrado al folio número 44.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938.

Salamanca, 29 de octubre de 1973.—El Director.—3.808-D.

SEVILLA

Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B.

Habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Purificación Sánchez Meigares, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio 394, número 2.794, expedido en 31 de agosto de 1954, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Sevilla, 20 de octubre de 1973.—El Director.—3.708-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de un centro de transformación de 400 KVA., denominado «Rivero», en Cáceres, subterráneo, con relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/220-127 V., para mejorar la distribución de energía eléctrica en esta zona.

Presupuesto: 604.292 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.532-B.

GRANADA

Petición de urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

En el diario «Ideal», de Granada, de 5 de octubre de 1973, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 4 de octubre de 1973, se publica la relación de los bienes e interesados afectados por la instalación siguiente: Línea de alta tensión aérea, que tiene su origen en un apoyo sin número de la línea Melegis-Albuñuelas, a 5 kV., de 291 metros de longitud, a 25/5 KV., conductores de aluminio-aceero de 54,50 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores Arvi 42 y estación de transformación tipo interior de

100 KVA., relación de transformación 25.000-5.000 ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios, para atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones del servicio en el barrio de la Ermita, en término municipal de Restabal, cuya declaración de utilidad pública fué concedida por esta Delegación con fecha 5 de mayo de 1972 (expediente 1.473/A. T.).

«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» (Empresa titular de la citada instalación eléctrica), no ha llegado a un acuerdo respecto a los bienes e interesados que figuran en dicha relación, y ha solicitado la urgente ocupación de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo).

Granada, 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.148-C.

TARRAGONA

Información pública solicitud formulada por «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», para la concesión administrativa, autorización, aumento, capacidad de almacenamiento de G. L. P., mediante la instalación de un depósito de propano de 122 metros cúbicos en su planta de aire propanado, sita en la ronda Burgaret, sin número (zona Carpa) de la ciudad de Reus (Tarragona).

Depósito propano: 800.000 pesetas.

Válvulas Shand et Jrus: 30.000 pesetas.

Obra civil: 80.000 pesetas.

Desplazamiento caseta calderas: 150.000 pesetas.

Construcción muro delante vivienda: 60.000 pesetas.

Construcción muro delante compresores: 25.000 pesetas.

Total presupuesto: 1.245.000 pesetas.

Todas cuantas personas se consideren afectadas en el expediente y estén interesadas en el mismo, podrán consultar el proyecto en días y horas hábiles de oficina y formular las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, en el plazo de treinta días en la Delegación del Ministerio de Industria, en Tarragona, rambra Generalísimo, número 25.

Tarragona, 17 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.137-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Teófilo Valdés Redondo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Teófilo Valdés Redondo.

Domicilio: Calle Mediana, número 8, Medina de Rioseco (Valladolid).

Título de la publicación: «C. I. T. Informa».

Lugar de aparición: Medina de Rioseco (Valladolid).

Periodicidad: Semanal.

Formato: Folio.

Número de páginas: Dos.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer la quiniela de la semana, clasificaciones de los equipos de Primera y Segunda División, campeonato local de fútbol, teléfonos de urgencia, restaurantes, cafeterías y discotecas en la comarca de Medina de Rioseco, así como una breve información dirigida por un miembro del C. I. T., a juzgar de los muchos valores monumentales y artísticos que existen en la zona. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Jesús María Reglero García. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 3 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—3.885-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Totem Editorial, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Totem Editorial, S. A.».

Domicilio: Calle Francisco Silvela, número 43, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente: Don Miguel de los Santos Sanmartín. Consejero-Delegado: Don José Ramón Gandarillas Pérez. Consejero-Secretario: Don Alfonso Morata Benítez. Consejero-Vocal: Don Rafael Valadés Rocafull.

Capital Social: 300.000 pesetas.

Título de la publicación: «Amn-Makina». Subtítulo: «Revista Mensual de Automovilismo, Motociclismo y Náutica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 X 28 centímetros.

Número de páginas: De 50 a 70.

Precio: 45 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica y especializada sobre el sector del automovilismo, del motociclismo y de la náutica, dirigida al público específico de estos sectores. Comprenderá los temas específicos relacionados con el automovilismo, el motociclismo y la náutica, fundamentalmente en su vertiente más técnica.

Director: Don Fernando Cubedo Monpeán (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—13.138-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Carretera de la Granja», sito en el término municipal de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto 1882/1973, de 12 de julio, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Carretera de la Granja», sito en el término municipal de Segovia, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Segovia, Fernández Ladreda, 20, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Segovia para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

## BANCO DE ESPAÑA

- 26.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947; por la suma de pesetas treinta y siete millones ochocientos cincuenta mil.
- 25.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948, por la suma de pesetas treinta y seis millones cuatrocientas cincuenta mil.
- 24.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949; por la suma de pesetas treinta y cinco millones cincuenta mil.
- 23.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950; por la suma de pesetas cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil.
- 22.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951; por la suma de pesetas setenta y un millones ciento setenta mil.
- 21.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952; por la suma de pesetas setenta y cuatro millones quinientas cincuenta mil.
- 20.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953; por la suma de pesetas sesenta y dos millones quinientas mil.
- 19.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954; por la suma de pesetas sesenta millones cincuenta mil.
- 18.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955; por la suma de pesetas setenta y un millones cincuenta mil.
- 17.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956; por la suma de pesetas sesenta y siete millones ochocientos noventa mil.
- 16.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957; por la suma de pesetas sesenta y siete millones doscientas mil.
- 15.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958; por la suma de pesetas ochenta y un millones doscientas cincuenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947</i>								
A	111	27.750	27.750.000	21	5.250	5.250.000	1.110.000	6.360.000
B	150	30.000	150.000.000	28	5.600	28.000.000	6.000.000	34.000.000
C	125	1.000	25.000.000	23	184	4.600.000	1.000.000	5.600.000
	386	58.750	202.750.000	72	11.034	37.850.000	8.110.000	45.960.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948</i>								
A	141	42.300	42.300.000	21	6.300	6.300.000	1.692.000	7.992.000
B	189	37.800	189.000.000	29	5.800	29.000.000	7.560.000	36.560.000
C	153	306	7.650.000	23	46	1.150.000	306.000	1.456.000
	483	80.406	238.950.000	73	12.146	36.450.000	9.558.000	46.008.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1949</i>								
A	174	34.800	34.800.000	22	4.400	4.400.000	1.392.000	5.792.000
B	168	42.000	210.000.000	21	5.250	26.250.000	8.400.000	34.650.000
C	174	1.392	34.800.000	22	176	4.400.000	1.392.000	5.792.000
	516	78.192	279.600.000	65	9.826	35.050.000	11.184.000	46.234.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950</i>								
A	288	67.000	67.000.000	30	7.500	7.500.000	2.680.000	10.180.000
B	196	89.180	445.900.000	21	9.555	47.775.000	17.836.000	65.611.000
C	194	1.358	33.950.000	21	147	3.675.000	1.358.000	5.033.000
	658	157.538	546.850.000	72	17.202	58.950.000	21.874.000	80.824.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1951</i>								
A	343	85.750	85.750.000	36	9.000	9.000.000	3.430.000	12.430.000
B	323	116.926	584.630.000	32	11.584	57.920.000	23.385.200	81.305.200
C	187	1.870	46.750.000	17	170	4.250.000	1.870.000	6.120.000
	853	204.546	717.130.000	85	20.754	71.170.000	28.685.200	99.855.200
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952</i>								
A	333	116.550	116.550.000	28	9.800	9.800.000	4.662.000	14.462.000
B	363	145.200	726.000.000	30	12.000	60.000.000	29.040.000	89.040.000
C	235	2.350	58.750.000	19	190	4.750.000	2.350.000	7.100.000
	931	264.100	901.300.000	77	21.990	74.550.000	36.052.000	110.602.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953</i>								
A	403	100.750	100.750.000	30	7.500	7.500.000	4.030.000	11.530.000
B	346	138.400	692.000.000	26	10.400	52.000.000	27.680.000	79.680.000
C	205	1.640	41.000.000	15	120	3.000.000	1.640.000	4.640.000
	954	240.790	833.750.000	71	18.020	62.500.000	33.350.000	95.850.000

Series	Bolas encantaradas	Titulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954</i>								
A	432	108.000	108.000.000	29	7.250	7.250.000	4.320.000	11.570.000
B	371	148.400	742.000.000	25	10.000	50.000.000	29.680.000	79.680.000
C	219	1.752	43.800.000	14	112	2.800.000	1.752.000	4.552.000
	1.022	258.152	893.800.000	68	17.362	60.050.000	35.752.000	95.802.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955</i>								
A	357	157.080	157.080.000	22	9.680	9.680.000	6.283.200	15.963.200
B	357	194.208	971.040.000	21	11.124	57.120.000	38.541.600	95.961.600
C	283	2.630	65.750.000	17	170	4.250.000	2.630.000	6.880.000
	977	353.918	1.93.870.000	60	21.274	71.050.000	47.754.800	118.604.800
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1956</i>								
A	378	166.320	166.320.000	21	9.240	9.240.000	6.652.800	15.892.800
B	377	205.088	1.025.440.000	20	10.880	54.400.000	41.017.600	95.417.600
C	280	2.800	70.000.000	17	170	4.250.000	2.800.000	7.050.000
	1.035	374.208	1.261.760.000	58	20.290	67.890.000	50.470.400	118.360.400
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957</i>								
A	398	175.120	175.120.000	20	8.800	8.800.000	7.004.800	15.804.800
B	397	215.968	1.079.840.000	20	10.880	54.400.000	43.193.600	97.593.600
C	296	2.960	74.000.000	16	160	4.000.000	2.960.000	6.960.000
	1.091	394.048	1.328.960.000	56	19.840	67.200.000	53.158.400	120.358.400
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958</i>								
A	810	202.500	202.500.000	37	9.250	9.250.000	8.100.000	17.350.000
B	593	298.500	1.482.500.000	27	13.500	67.500.000	59.300.000	126.800.000
C	199	3.980	99.500.000	9	180	4.500.000	3.980.000	8.480.000
	1.602	502.980	1.784.500.000	73	22.930	81.250.000	71.380.000	152.630.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. de fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1941.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 10 de diciembre próximo, a las diez en punto de la mañana, y los presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las Cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián —8.484-E

#### BANCO ATLANTICO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 4.234, 4.239, 4.276, 5.024, 6.213, 9.079, 11.576, 11.874, 12.062, 12.378, 12.550, 12.860, 13.481, 14.483, 15.245, 15.272, 15.373, 15.597, 17.348, 17.591, 18.676, 18.856, 19.525, 40.751, 41.949, 42.942, 44.482, 44.751, 66.134 y 68.159, expedidos por este Banco Atlántico, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando exento este Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—Banco Atlántico.—13.309-C.

#### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de Crédito Local, 4 por 100, con lotes e interprovincial

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

Uno, especial, para adjudicar a las emisiones de cédulas con lotes tres premios de un millón de pesetas y treinta y tres premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y

Dos, ordinarios, uno con premios y a la par, que comprenderá a las emisiones de cédulas con lotes 1942, 1944, 1946, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961; y

Otro, de amortización, a la par de las emisiones de cédulas de Crédito Local interprovincial 1948 y 1954.

El detalle de estos sorteos figurará expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y requisitos señalados en la ordenanza.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario general, S. Ruiz Cámara y Ortún.—13.344-C.

#### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteo de amortización de obligaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Emisión 1954

De acuerdo con lo previsto en las condiciones de la emisión y lo convenido con el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el próximo día 6 de diciembre, a las cinco de la tarde, se celebrará en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, el decimonoveno sorteo de amortización de las citadas obligaciones.

Corresponde amortizar a la par 898 obligaciones.

El sorteo que se anuncia será público y se celebrará ante Notario, conforme a las normas establecidas.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario general, S. Ruiz Cámara y Ortún.—13.345-C.

#### BANCO DE MADRID

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración del «Banco de Madrid, S. A.», haciendo uso de las facultades que le concedió la Junta general de accionistas con fecha 30 de marzo de 1973, y previa la autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado proceder a la ampliación del capital social en 162.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 324.000 acciones ordinarias, nominativas, números 1.944.001 al 2.268.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

Dichas acciones se emiten al 150 por 100 de su valor nominal, y se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, en proporción a las acciones que posean y a razón de una acción nueva por cada seis de las que sean titulares. Los señores accionistas podrán suscribir las acciones que les correspondan en un plazo que empezará el día 22 del actual y terminará el 21 del próximo mes de diciembre, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampado.



llado, en cualquiera de las oficinas del Banco de Madrid. En el acto de la suscripción se desembolsará el importe nominal suscrito, más el de la prima correspondiente.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, que podrán solicitar en las oficinas del Banco de Madrid. Dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno a partir del 21 de diciembre de 1973.

Si concluido el plazo concedido a los actuales accionistas para la suscripción quedasen acciones disponibles, el Consejo, o por su delegación la Presidencia, quedan autorizados para admitir suscripciones de las personas que crean de mayor interés.

Las nuevas acciones números 1.944.001 al 2.268.000 participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente, Jaime Castell Lastortras.—13.424-C.

**ALMELLANAS, S. A.**

Expórtadores de frutos secos

REUS (TARRAGONA)

Calle San Juan, 7, segundo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1973 ha tomado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, calle San Juan, número 7, Reus (Tarragona), el día 12 del mes de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de dicho mes de diciembre, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta aumento de capital.
- 2.º Consideraciones de carácter general.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán dar fiel cumplimiento al artículo 16 de los Estatutos sociales sobre asistencia a las Juntas.

Reus, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Motilló Doménech.—13.327-C.

**HEREDEROS DEL MARQUES DEL REAL TESORO, S. A.**

JEREZ DE LA FRONTERA

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, en nuestro domicilio social de calle Pajarete, 5, en Jerez de la Frontera, para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, del inventario al 30 de junio de 1973, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.
- 2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 3.º Acuerdo del precio de las acciones para el caso de retracto, de conformidad con el artículo 8, apartado c), de nuestros Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973/74.
- 5.º Acuerdos sobre aumento de capital.
- 6.º Nombramiento o reelección de consejeros para cubrir los cargos de los que les corresponde cesar estatutariamente.
- 7.º Otros asuntos.
- 8.º Aprobación del acta.

Jerez de la Frontera, 14 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—Manuel de Goytía y Angulo.—13.321-C.

**HISPANIBEC, S. A.**

**SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA**

A los efectos de cancelación de certificados de participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria CRECINCO, se hace pública la siguiente relación de extravíados:

Número certificado	Número participaciones	Número certificado	Número participaciones
337.508	125	348.068	73
342.843	66	348.495	141
342.943	11	348.578	10
343.453	26	348.710	6
343.499	57	348.715	6
343.659	661	348.789	7
344.155	6	348.853	7
344.463	30	348.896	6
344.507	72	348.875	13
344.884	144	349.212	374
345.470	187	349.362	14
345.577	167	349.374	14
345.944	40	349.411	8
346.034	29	349.564	76
346.171	14	349.737	12
346.319	12	349.841	61
346.416	13	349.896	7
346.626	229	350.108	30
346.700	5	350.141	8
346.895	12	350.725	43
346.972	87	350.872	4.591
347.039	14	350.984	4.399
347.229	22	351.967	560
347.338	3.944	351.968	560
347.686	8	351.969	560

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—Mariano Díaz Gómez, Director financiero.—José A. Madruga Casado, Director Administrativo.—13.310-C.

**HISPANIBEC, S. A.**

**SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA**

A los efectos de cancelación de certificados de participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria CRECINCO, se hace pública la siguiente relación de extravíados:

Número certificado	Número participaciones	Número certificado	Número participaciones
300.560	7.971	309.389	216
301.338	2.305	310.169	392
301.155	385	310.235	138
301.681	151	311.977	65
301.386	257	311.246	537
302.413	66	311.355	52
302.093	25	311.975	134
302.624	42	312.267	67
302.721	41	312.864	47
302.754	139	312.497	43
302.709	471	312.955	417
303.916	220	314.438	202
303.910	109	316.851	61
303.330	43	316.115	2.698
304.403	190	318.144	28
304.089	4.030	319.475	466
304.871	90	317.735	4.639
304.151	18	320.582	1.515
304.411	839	321.802	51
304.073	42	322.305	134
305.771	386	322.269	41
306.682	133	322.959	49
307.038	103	323.725	521
308.559	1.415	323.041	429
308.895	44	324. 0	375

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—Mariano Díaz Gómez, Director financiero.—José A. Madruga Casado, Director Administrativo.—13.311-C.

**H. BLANCO BAÑERES, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 27 de diciembre de 1973, a las diecisiete horas la ordinaria y a las dieciocho horas la extraordinaria en primera convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria: Examen y aprobación en su caso del balance correspondiente al ejercicio 1972-1973 y aplicación de resultados. Designación de accionistas censores.

Junta extraordinaria: Propuesta de modificación del artículo 16 de los Estatutos que hace referencia al ejercicio social. Modificación del artículo 15 y nombramiento de Gerentes.

Caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, la segunda tendría lugar el día siguiente, 28, en el mismo lugar y horas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.582-5.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**

BILBAO

Intereses obligaciones

Fechas y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones:

A partir del día 10 de diciembre de 1973:

Serie segunda, emisión 12 de junio de 1963, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 21.

A partir del día 19 de diciembre de 1973:

Serie cuarta, emisión 19 de junio de 1965, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 17.

A partir del día 25 de diciembre de 1973:

Serie tercera, emisión 25 de junio de 1964, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 19.

A partir del día 30 de diciembre de 1973:

Serie primera, emisión 22 de diciembre de 1948, 10,45 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 50.

A partir del día 30 de diciembre de 1973:

Serie quinta, emisión 30 diciembre 1967, 31,25 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 12.

A partir del día 29 de enero de 1974:

Serie séptima, emisión 28 de enero de 1970, 175 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 8.

**Amortización de obligaciones**

Celebrados los sorteos ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui el día 6 de octubre de 1973, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

De la primera serie, emisión 22 de diciembre de 1948, 2.733 obligaciones, números 52.001/400, 52.601/700, 66.301/400, 66.701/67.000, 67.101/200, 71.001/100, 71.134/166, 71.201/300, 73.801/74.000, 74.101/400, 94.301/400, 94.401/800, 114.201/600, 114.801/900.

De la segunda serie, emisión 12 de junio de 1963, 3.068 obligaciones, números: 5.101/200, 5.301/400, 5.501/800, 37.501/38.000, 57.501/600, 57.901/58.300, 90.701/900, 91.001/300, 124.401/468, 150.101/500, 150.601/700, 156.801/157.300.

De la tercera serie, emisión 25 de junio de 1964, 2.869 obligaciones, números: 17.101/200, 17.301/700, 30.301/400, 30.501/700, 30.701/789, 34.701/900, 35.001/300, 64.501/600, 64.901/65.000, 65.301/600, 72.101/300, 72.401/700, 128.301/500, 128.601/700, 128.801/900, 127.001/100.

De la cuarta serie, emisión 19 de junio de 1965, 2.683 obligaciones, números: 14.001/300, 14.401/600, 45.101/600, 55.201/53.200, 56.301/400, 85.001/300, 85.401/600, 90.801/983, 125.201/700.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, así como el reembolso de las primeras, se efectuará a partir de las fechas indicadas en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco de San Sebastián y Banco Guipuzcoano.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

Bilbao, 14 de noviembre de 1973.—El Director general.—13.287-C.

#### COMERCIAL Y ARTES GRAFICAS, S. A. (C. A. G. S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 719, bajos, el día 12 de diciembre del corriente, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Ampliación del capital social.
- Reestructuración de la Sociedad y Consejo.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.414-C.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará, contra el cupón número 17 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, número 1 al 4.000.000, emitidas el 27 de abril de 1965, la cantidad de 28,405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 17 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Gui-

puzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.416-C.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará, contra el cupón número 19 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 2.500.000, emitidas el 30 de abril de 1964, la cantidad de 28,405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 19 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.417-C.

#### POCILLOS, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de «Pocillos, S. A.», el día 7 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 8 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Estudio Económico y Financiero de la Sociedad.
- Delegación de facultades en doña María del Carmen Gallegos Romero para transacción, administración y adopción de medidas urgentes, incluso venta e hipoteca de activos.
- Ruegos y preguntas.

Las Palmas, 16 de noviembre de 1973.—13.440-C.

#### MERCAPALMA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 19 de octubre próximo pasado, haciendo uso de las facultades conferidas al efecto por la Junta general de accionistas de 21 de mayo último, ha acordado ampliar el capital de la Com-

pañía en 37.500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 3.750 acciones de 10.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 11.251 al 15.000.

Se concede a los señores accionistas el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto para que puedan ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, suscribiendo las nuevas acciones en proporción de una por cada tres de sus respectivas participaciones actuales, formalizando para ello los correspondientes boletines, que estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad durante el expresado tiempo.

Las acciones no suscritas de conformidad con el referido derecho preferente serán adjudicadas libremente por el Consejo de Administración.

El desembolso de las referidas acciones con gastos a cargo de los interesados se verificará en el plazo que se les señale tan luego haya sido formalizada la suscripción.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.413-C.

#### UNION GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA (UGISA)

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de octubre próximo pasado, ha acordado:

Aumentar el capital social de la Entidad en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 60.001 al 80.000, ambas inclusive.

La suscripción de dichas acciones será a razón de una acción nueva por cada tres antiguas, señalándose el plazo comprendido entre el 22 de noviembre al 22 de diciembre de 1973, ambos inclusive, para que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho de suscripción mediante entrega del cupón número 13, el que quedará anulado a todo otro efecto.

Las acciones se emiten a la par, o sea, a razón de 1.000 pesetas por acción, a satisfacer en el acto de la suscripción, en las oficinas de Madrid de los Bancos: Atlántico, Crédito e Inversiones, Hispano Americano, Popular Español y Santander.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1974.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.443-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	5,00 ptas.
Atrasado .....	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).